

0000016

B=179
F=77
1970000

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.1597

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

mayo 25/03

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de CONSELECTRIC SERVICIOS GENERALES S.A., otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de marzo del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03118 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de CONSELECTRIC SERVICIOS GENERALES S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Lago Agrio.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Lago Agrio, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 2 de Mayo del 2003


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

SMP/cmf

REGISTRO DE LA PROPIEDAD y MERCANTIL
DEL
CANTON LAGO AGRIO

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: PRIMERO, folio: Setenta y siete,
bajo el número: Ciento setenta y nueve, queda -
inscrita la precedente RESOLUCION en
en el Registro correspondiente.

Nueva Loja, mayo 26, 2003



Tulio Avila
Dr. Servio Tulio Avila-Cartagena .
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD y MERCANTIL
DEL CANTON LAGO AGRIO

Dir. Calle Jorge Añazco Fco. Orellana (esquina) 3er piso.